

NORMA INTECO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS – SEÑALIZACIÓN DE LAS VIAS DE EVACUACIÓN

INDICE

1. Objetivo
2. Normas para consulta
3. Señalización de la evacuación
4. Correspondencia
Anexo

1 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma define y describe las señales de seguridad que, en el campo de la seguridad contra incendios, permiten la señalización de las vías de evacuación, así como las condiciones de uso de dichas señales. Su campo de aplicación comprende cualquier situación en que sea necesario o útil indicar públicamente la localización y carácter de los accesos, recorridos y salidas de las vías de evacuación.

2. NORMAS PARA CONSULTA

Decreto Ejecutivo 12715 – MEIC – Normas oficial para la utilización de colores en seguridad y su simbología.

INTE 21-02-01-96 – Seguridad contra incendios. Señalización.

UNE 72-036 – Especificación de diferencias de color psicofísicas.

3. SEÑALIZACIÓN DE LA EVACUACION

Las señales empleadas para alcanzar una adecuada señalización de la evacuación pueden tener como fin indicar:

- a) El acceso a una vía de evacuación o a una salida desde la vía de evacuación al espacio exterior. (En ambos casos, puesto que su utilización debe hacerse en el sentido que conduce al exterior, se denominará, en esta norma, salida.
- b) El tramo de recorrido de evacuación en el sentido que conduce al espacio exterior.

3.1 Señalización de Salidas.

Se definen dos tipos de salidas:

- a) Salidas habituales: Son las utilizadas, generalmente, con carácter, para la circulación necesaria en el edificio o local, según el uso del mismo.
- b) Salidas de Emergencias: Son las utilizadas, con carácter público, solamente en caso de emergencia de evacuación.
El margen de las señales que a continuación se relacionan es opcional y blanco.

Nota: Aunque la utilización del margen es opcional, es recomendable siempre y necesaria, cuando el contraste entre el fondo de la señal y el fondo del soporte sea menor de 0.5 cm (Véase la norma UNE-72-036)

3.1.1 Señalización de salidas habituales

La señalización de las salidas habituales pueden hacerse por cualquier de estos dos medios:

1. El pictograma A2 (P-A2) (véase figura 1) según se especificado en la norma INTE-21-02-01-96.
2. La señal literal SL-1 representada en el figura 2.
Colores: Fondo verde (véase la norma De12715-MEIC)
Letras o trazos: blanco

Forma: Según la tabla 1

Medidas: Según la tabla 1, en función de la máxima distancia de observación, d, previsible.

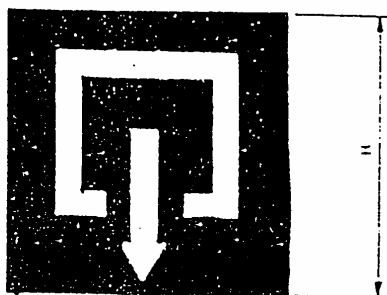


Figura 1. Señalización de salidas habituales
Pictograma A2 (P-A2)

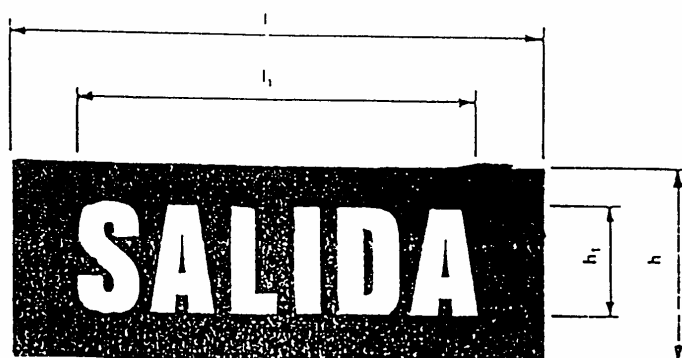


Figura 2. Señalización de salidas habituales
Señal literal (S.L.1)

TABLA 1

SEÑAL	FORMA	MEDIDAS (mm) SEGÚN LA DISTANCIA MÁXIMA DE OBSERVACIÓN d(m)			
			d < 10	10 < d < 20	20 < d < 30
Pictograma A2(P-A2)	Cuadrado	H	224	447	670
Señal literal (S.L-1)	Rectangular	l	297	420	594
		h	105	148	210
		h	240	340	480
		h	60	85	120
Tipo de letra (forma y tamaño): La letra debe ser tipo Swis 712 BT Bold					

3.1.2 Señalización de salidas de emergencia

La señalización de las salidas de emergencia pueden hacerse por cualquiera de estos dos medios:

1. La pictograma 4(P-4) (véase figura 3) según está especificado en la norma INTE-21-02-01-96.
2. La señal literal S.L-2 representada en la figura 4.

Colores: Fondo: verde (véase la norma De 12715-MEIC)
Letras o trazos: blanco

Forma: Según la tabla 2

Medidas: Según la tabla 2, en función de la máxima distancia de observación, d, previsible.

TABLA 2

SEÑAL	FORMA	MEDIDAS (mm) SEGÚN LA DISTANCIA MÁXIMA DE OBSERVACIÓN d(m)			
			d < 10	10 < d < 20	20 < d < 30
Pictograma A2(P-A2)	Cuadrado	H	224	447	670
Señal literal (S.L-1)	Rectangular	l	297	420	594
		h	148	210	297
		h	247	350	495
		h	271	382	540
		h	50	70	100
		h	16	24	34
		h	16	22	29
Tipo de letra (forma y tamaño): La letra debe ser tipo Swis 712 BT Bold					

Señalización de salidas de emergencia

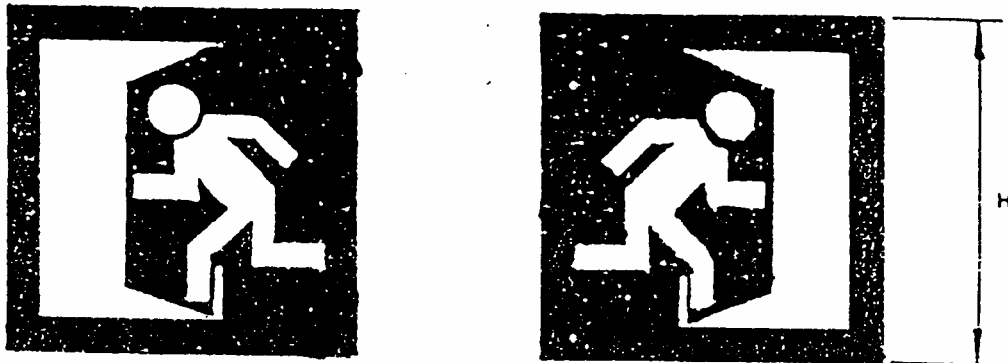


Figura 3 - Pictograma 4 (P-4)

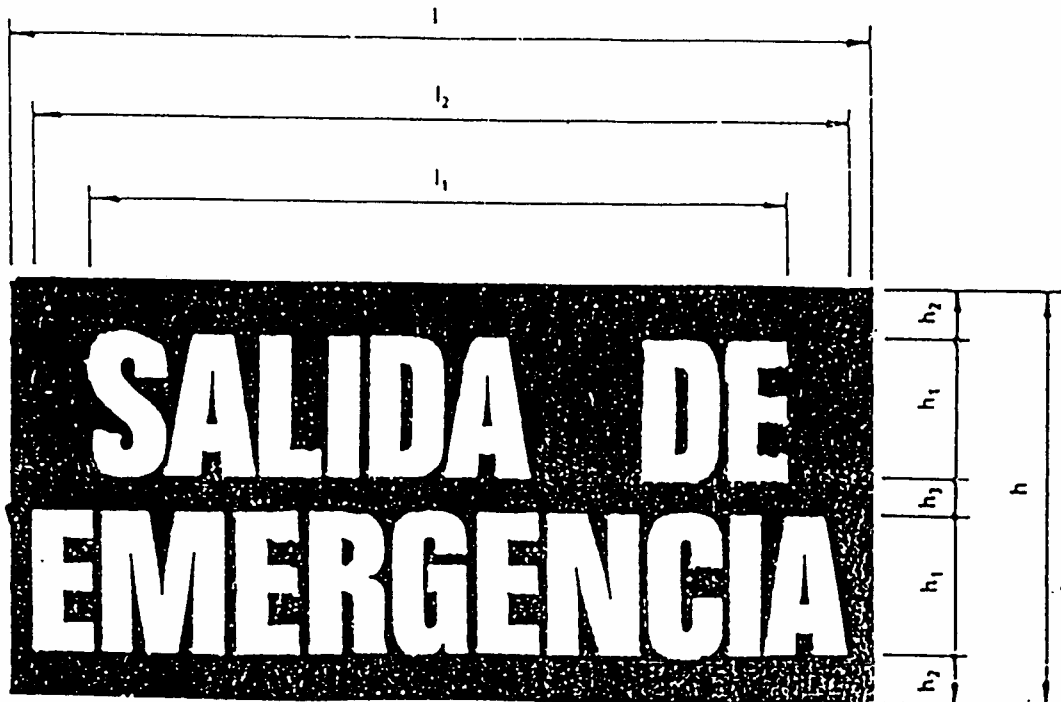


Figura 4 - Señal literal (S.L.-2)

3.2 Señalización de tramos de recorrido de evacuación

Los tramos de recorrido de evacuación pueden conducir a “salidas” habituales o a “salidas de emergencia”

3.2.1 Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas habituales

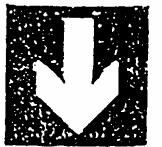
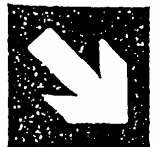
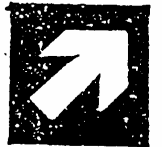
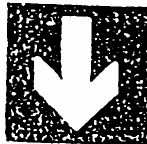
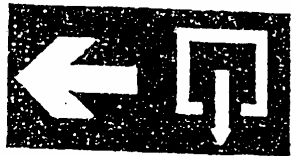
La señalización del tramo y el sentido del recorrido de evacuación que conduce a una salida habitual, puede hacerse por cualquier de estos dos medios:

- 1) El pictograma A2 (P-A2) acolado con el pictograma 2ª (P-24) de la norma UNE 23-033/1 el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha del P-A2 de modo que el sentido indicado, por la flecha sea hacia el exterior de la señal.
El lado por el cual se acolan ambos pictogramas no tendrá margen, por lo que el fondo del conjunto resultará continuo.
Cada pictograma tendrá como medida de sus lados la altura H, definida para el pictograma A2 en la tabla 1, según la distancia máxima de observación (d) previsible (véase figura 5)

- 2) La señal literal de salida S.L-1, definida en el apartado 3.1.1, acolada con el pictograma 24 (P-24) de la norma UNE 23-033/1, el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha de la señal literal (S.L-1) de modo que el sentido indicado por la flecha sea hacia el exterior de la señal.
El lado por el que se acolan la señal literal S.L-1 y el pictograma P-24 no tendrá margen, por lo que el fondo del conjunto resultará continuo.
El pictograma P-24 tendrá como medida de sus lados la altura h de la señal literal correspondiente a la distancia máxima de observación (d) previsible (véase figura 6)

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas habituales
(véase apartado 3.2.1 punto 1)

(P-24) + (P-A2)



(P-A2) + (P-24)

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas habituales
(véase apartado 3.2.1 punto 2)

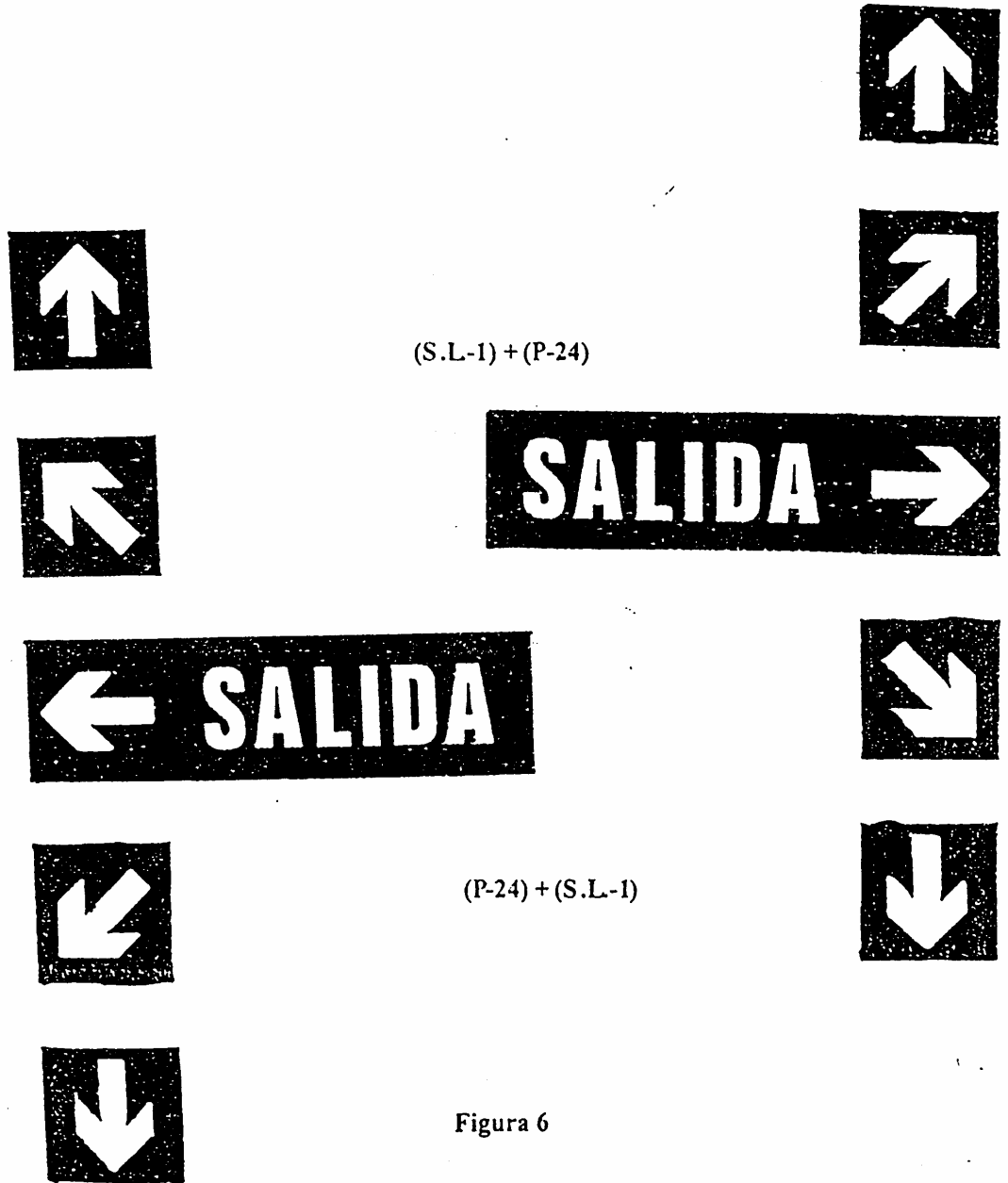


Figura 6

3.2.2 Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia.

La señalización y el sentido de recorrido de evacuación que conducen a una salida de emergencia puede hacerse por cualquiera de estos tres medios:

- 1) El pictograma A1 (p-A1) de la norma UNE 23-033/1, cuyas medidas se indican en la tabla 3, según la distancia máxima de observación (d) previsible (véase figura 7)
- 2) El pictograma 4(P-4) acolado con el pictograma 24 (p-24) de la norma UNE-23-033/1 el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha del P-4, de modo que el sentido indicado por la flecha sea hacia el exterior de la señal.

El lado por el que se acolan ambos pictogramas no tendrá margen, por lo que el fondo del conjunto resultará continuo.

Cada pictograma tendrá como medida de sus lados la altura H, definida para el pictograma 4 en la tabla 2, según la distancia máxima de observación (d) previsible (véase figura 8)

- 3) La señal literal de salida de emergencia S.L-2, definida en el apartado 3.1.2, acolada con el pictograma 24(p-24) de la norma UNE 23-033/1, el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha de la señal literal S.L-2, de modo que el sentido indicado por la flecha sea hacia el exterior de la señal.

El lado por el que se acolan la señal literal S.L-2 y el pictograma P-24 no tendrá margen, por lo que el fondo del conjunto resultará continuo.

El pictograma P-24 tendrá como medida de sus lados la altura h de la señal literal correspondiente a la distancia máxima de observación, d, previsible (véase figura 9)

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia
Pictograma A1 (P-A1) (véase apartado 3.2.2 punto 1)

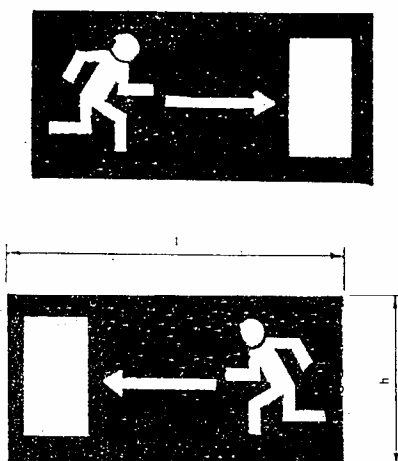


Figura 7

TABLA 3

SEÑAL	FORMA	MEDIDAS (mm) SEGÚN LA DISTANCIA MÁXIMA DE OBSERVACIÓN d(m)			
			d < 10	10 < d < 20	20 < d < 30
Pictograma A1(P-A1)	Rectangular	l	320	632	948
		h	160	316	474
Tipo de letra (forma y tamaño): La letra debe ser tipo Swis 712 BT Bold					

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia
(véase apartado 3.2.2 punto 2)

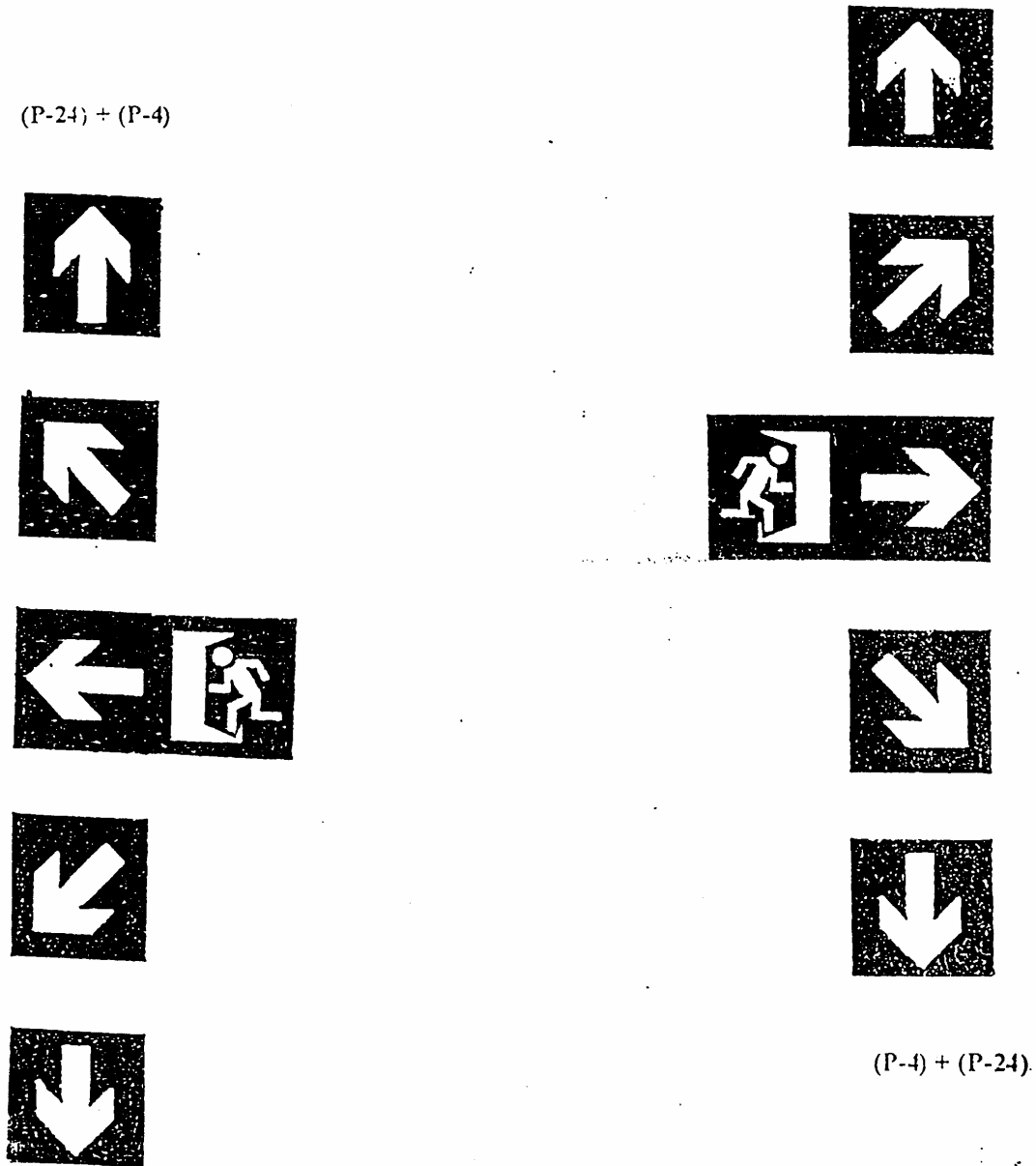


Figura 8

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia
(véase apartado 3.2.2 punto 3)

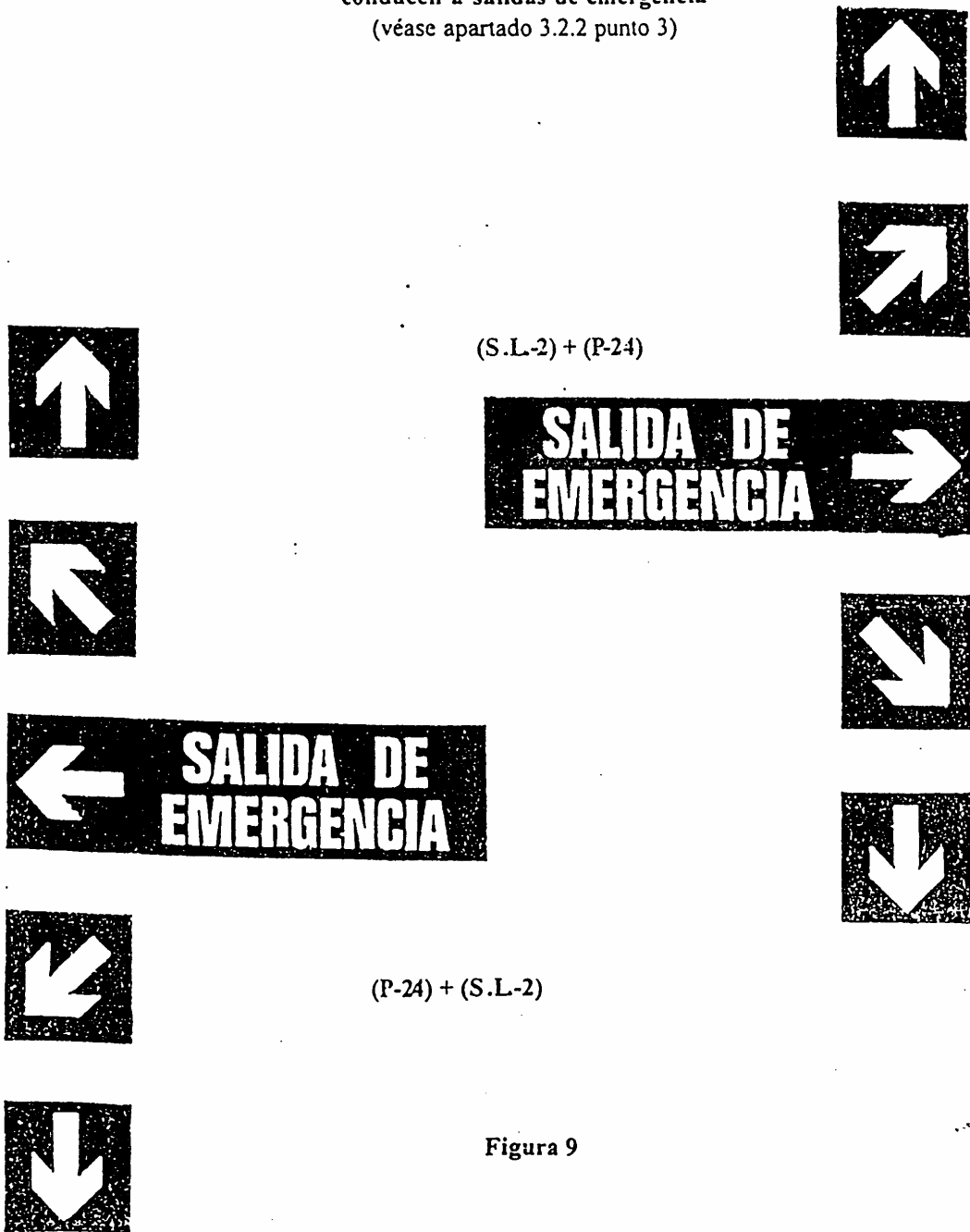


Figura 9

4. CORRESPONDENCIA

La presente norma es una homologación de la norma española Seguridad contra incendios; señalización de seguridad; vías de evacuación. UNE 23-034-88.

ANEXO

CRITERIOS ACERCA DEL USO DE LAS SEÑALES DE EVACUACION

1) Selección de las señales

Según las características del edificio o local en que las señales de evacuación han de instalarse, y especialmente según el uso de los mismos y el nivel de información de las personas que los ocupan, puede seleccionarse en el medio de señalización más adecuados entre los definidos en esta norma.

En general, será preferible el uso de las señales con contenido literal, S.L-1, S.L-2 y las que las incluyen en o, en su caso, el pictograma A1.

2) Situación de las señales

Las señales de “salidas” y “salidas de emergencia” se situarán, siempre que sea posible, sobre los dinteles del hueco que señalizan o, si no fuera posible, muy próximas a él, de modo que no exista confusión en cuanto a la localización del mismo.

Las señales de “tramos de recorrido de evacuación” se situarán de modo que, desde cualquier punto susceptible de ser ocupado por personas, sea visible, al menos, una señal que permita iniciar o continuar la evacuación por la vía, sin dudas, confusiones no vacilaciones.

La altura del borde inferior de las señales de tramos de recorrido de evacuación estará, preferentemente, comprendida entre 2m y 2.50m pudiendo alterarse esta altura por razones del tráfico en la vía u otras que lo justifiquen. En ningún caso se situarán a menos de 0.30m del techo del local en que se instalen.

3) Ejecución de las Señales

Cualquiera que sea la señal, podrá realizarse:

- a) Sobre la lámina opaca, o
- b) Sobre una lámina parcialmente traslúcida (dibujo o letras traslúcidos y fondo opaco), o.
- c) Sobre una lámina traslúcida (dibujo o letras fondo traslúcidos)

El material de que se constituyan las señales será resistente a las condiciones ambientales del local en que estén instaladas, y la superficie de la señal no favorecerá el depósito de polvo sobre ella.

4) Alumbrado de las señales

El alumbrado de las señales deberá prolongarse, después de un fallo de su alumbrado normal, durante un tiempo que cumpla lo establecido en la reglamentación vigente en esta materia.

El nivel de luminancia de la superficie de las señales se logrará, según sea la ejecución de la señal:

- a) Si es opaca, por una iluminación exterior a la señal.
- b) Si es parcial o totalmente traslúcida, por una iluminación interior de la señal.